

Ley Nº 18.659

ALCALDE

SE DISPONE QUE LO SERÁ EL PRIMER TITULAR DE LA LISTA MÁS VOTADA DEL LEMA MÁS VOTADO DENTRO DE LA RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE RESULTE ELECTO Y PROCLAMADO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Considérase como interpretación fidedigna de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 11 de la Ley Nº 18.567, de 13 de setiembre de 2009, la siguiente:

"El primer titular de la lista más votada del lema más votado dentro de la respectiva circunscripción territorial (Municipio) que resulte electo y proclamado se denominará Alcalde y presidirá el Municipio".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de abril de 2010.

DANILO ASTORI, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de abril de 2010.

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece la interpretación fidedigna de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 11 de la Ley Nº 18.567, de 13 de setiembre de 2009, relacionado con la elección y proclamación de alcaldes.

JOSÉ MUJICA. EDUARDO BONOMI. LUIS ALMAGRO. FERNANDO LORENZO. LUIS ROSADILLA.

RICARDO EHRLICH. ENRIQUE PINTADO. ROBERTO KREIMERMAN. EDUARDO BRENTA. DANIEL OLESKER. TABARÉ AGUERRE. HÉCTOR LESCANO. GRACIELA MUSLERA. ANA MARÍA VIGNOLI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.